

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF960BF81B9BA1CE3ECCF59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar documentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

BASES PROGRAMA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS (PAF) - PSICÓLOGO/A (MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA)

BASES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL "PROGRAMA DE COLABORACIÓN DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS" (PAF) EN LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA (VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027).

La Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Tentudía, HACE SABER:

Primero.- El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprueba de forma anual el Programa de Colaboración Económica Municipal para el desarrollo de Programas de Atención a las Familias en Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 74/2022, de 15 de junio.

Segundo.- Conforme a las reglas de la citada prestación, los equipos técnicos en mancomunidades con población destinataria superior a 20.000 habitantes contarán de forma general con profesionales a jornada completa con perfiles de psicología, trabajo social y educación social.

Una vez redactadas las bases que regirán el procedimiento selectivo, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicta resolución aprobando las mencionadas bases, de la que se dará cuenta a la Asamblea General de esta Mancomunidad en la primera Sesión Ordinaria que celebre.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una (1) plaza de Funcionario/a interino/a para la ejecución de programa de carácter temporal (art. 10.1.c del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público - TREBEP-, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) como Psicólogo/a PAF (Grupo A, Subgrupo A1). La provisión resulta necesaria, urgente y esencial para el desarrollo del programa de carácter temporal consistente en "Programa de Colaboración de Atención a las Familias en la Mancomunidad de Tentudía".

2.- NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Legislativo 781/1986, de 13 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP); la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; el Decreto 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias en Extremadura; la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal de Extremadura; siendo de aplicación supletoria el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF60BF8B9BA1CE3ECCFB59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar documentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio, Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

3.- REQUISITOS DE LAS/OS ASPIRANTES

Para ser admitida/o a la realización de las pruebas selectivas, de conformidad con el artículo 56 del TREBEP, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos al cierre del plazo de instancias:

- a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título oficial de Licenciatura o Grado en Psicología, expedido con arreglo a la legislación vigente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto al que se aspira.
- e) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente.
- f) No haber sido condenado/a por sentencia firme por un delito contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos o explotación de menores.
- g) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Otros requisitos:
 - a.-) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades del puesto.
 - b.-) Cumplir con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4.- FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones generales y específicas a desarrollar son las contempladas en los artículos 9 y 10 del Decreto 74/2022, de 15 de junio, realizando actuaciones de fomento de la parentalidad positiva, orientación y apoyo ante situaciones de conflicto familiar, dificultad psicosocial, riesgo de exclusión o dinámicas de maltrato en el seno de la familia.

5.- CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO

- Duración: El nombramiento tendrá carácter temporal y quedará revocado cuando finalice el programa de carácter temporal o la Mancomunidad considere que han cesado las razones de urgencia, fijándose como límite improrrogable el día 31 de diciembre de 2027, sin derecho alguno a indemnización.
- Régimen Jurídico: El nombramiento conferirá la condición de funcionario/a interino/a por ejecución de programa temporal de la Mancomunidad.
- Jornada y Horario: Jornada completa. La jornada laboral podrá desarrollarse tanto en horario de mañana como de tarde, alternando los días y horario concreto que será determinado por la Gerencia de esta Mancomunidad.

6.- ÁMBITO TERRITORIAL / DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

El ámbito territorial de prestación queda conformado por los municipios integrantes de la Mancomunidad de Tentudía: Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León,

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF960BF81B9BA1C5E3ECCF859) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/



Mancomunidad de Tentudía

Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín y Segura de León. El servicio se realizará en la sede administrativa de la Mancomunidad (CID anexo Tentudía, en Ronda de Segura de León nº 7, de Monesterio), con desplazamiento a las localidades integrantes por necesidades del servicio.

7.- MEDIO DE LOCOMOCIÓN

La Mancomunidad no facilitará el medio de transporte necesario para el traslado del funcionario/a interino/a por programa desde la sede a los municipios que constituyan su zona de actuación. Los gastos de desplazamiento desde la sede a los diferentes municipios de actuación estarán incluidos en el salario, habiéndose determinado una estimación de los mismos.

8.- RETRIBUCIONES

Las correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, fijadas por la legislación presupuestaria.

9.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS PRUEBAS

Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Badajoz.

Tanto la Convocatoria como sus Bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de Tentudía (mancomunidaddetentudia.es). Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de las pruebas y las notas se harán públicos, con al menos 48 horas de antelación, en el citado Tablón electrónico.

10.- TASA DERECHOS DE EXAMEN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen aprobada por esta Mancomunidad (BOP de Badajoz de 2 de septiembre de 2.022), se fijan en la cantidad de 25,00 euros, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso bancario en la siguiente cuenta:

Abanca: ES63 2080 3586 6630 4001 2228

En el documento de pago deberá figurar: "Mancomunidad de Tentudía. Pruebas selectivas para Psicólogo/a Social PAF, nombre, apellidos y DNI del aspirante."

La falta de abono de la tasa dentro del plazo de presentación de instancias, determinará la exclusión de la persona aspirante, no pudiendo ser subsanable este defecto.

No se procederá a la devolución de tasas en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

11.- SOLICITUDES Y PLAZOS

El plazo de presentación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Badajoz.

12.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES: TRAMITACIÓN DE URGENCIA

- Lista provisional: Finalizado el plazo de presentación, la Sra. Presidenta dictará resolución en el plazo de (3) tres días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF8608F81B9BA1CE39ECFB59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudia

Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

excluidos/as. Se concederá un plazo de (3) tres días hábiles desde el día siguiente a su publicación para subsanación de errores o reclamaciones.

- Lista definitiva: Finalizado el plazo de alegaciones, la Sra. Presidenta dictará resolución aprobando la lista definitiva en un plazo de (3) tres días hábiles, determinando la composición del Tribunal Calificador, lugar y hora del primer ejercicio.

13.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Estará formado por cinco miembros técnicos (con titulación igual o superior a la exigida), nombrados por resolución de la Presidenta: un Presidente/a, un Secretario/a (el de la Mancomunidad o funcionario fijo que lo sustituya) y tres vocales (entre ellos, un técnico de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura). El personal de elección política, los interinos y el personal eventual no podrán formar parte.

14.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios no conjuntos se iniciará por orden alfabético comenzando por la letra «A». La no presentación a cualquiera de las pruebas obligatorias determinará automáticamente la pérdida del derecho y la exclusión del proceso.

15.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (OPOSICIÓN LIBRE)

A.- Fase de concurso (Máximo 3 puntos - Previa y No eliminatoria)

- 1.- EXPERIENCIA (hasta un máximo de 3 puntos):
 - 1.1.- Por servicios prestados en Mancomunidades de Extremadura como Psicólogo/a en desarrollo de Programas de Familia convocados por la Junta de Extremadura: 0,1 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2,5 puntos.
 - 1.2.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas como Psicólogo/a en el desarrollo de programas de idéntica naturaleza: 0,05 puntos por mes completo, hasta un máximo de 0,5 puntos.

B.- Fase de oposición (Máximo 10 puntos / Mínimo 5 puntos para superar)

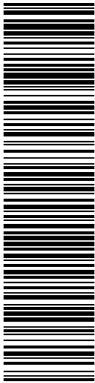
La fase de oposición consta de un ejercicio obligatorio y eliminatorio, sobre el temario del Anexo III:

- ■ Primer y único Ejercicio (Tipo Test): Consistirá en un cuestionario de 40 preguntas (y 5 adicionales de reserva). Puntuación de 0 a 10, siendo imprescindible un mínimo de 5 puntos para superar la prueba. Tiempo máximo: 1 hora. Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos. Las no contestadas o incorrectas no restan ni penalizan. Plazo de reclamaciones a la nota: 3 días naturales.

16.- CALIFICACIÓN FINAL Y DESEMPATE

La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso (máximo 3 puntos) y oposición (máximo 10 puntos). De producirse empate, se decidirá a favor del aspirante con mayor puntuación en el primer ejercicio test; y de continuar, el que ostente mayor puntuación en el apartado 1.1 de experiencia en mancomunidades de Extremadura.

DOCUMENTO .DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF60BF81B98A1CE3ECFB59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar documentos/>



Mancomunidad de Tentudia
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

17.- ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Y BOLSA DE RESERVA

El/la aspirante propuesto/a dispondrá de 3 días hábiles para aportar la documentación original (DNI, título de Psicología, carné B y certificado negativo de delitos sexuales).

Los aspirantes aprobados sin plaza constituirán la Bolsa de reserva transitoria de la entidad. El periodo de vigencia de la bolsa que se constituya será hasta el 31 de diciembre de 2027. Los llamamientos se realizarán mediante dos llamadas telefónicas antes de las 13:00h y, en su defecto, notificación por correo electrónico con un plazo de respuesta obligatoria de 24 horas.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF8608F81B98A1C5E3ECF859) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS (PROGRAMA PAF)
SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA
Sede Administrativa: CID Anexo Tentudía, C/ Ronda de Segura de León nº 7 – 06260 Monesterio
(Badajoz)

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Programa de Referencia: Programa de Colaboración Económica Municipal de Atención a las Familias (PAF).
- Plaza Solicitada: Psicólogo/a (Grupo A, Subgrupo A1).
- Régimen: Funcionario/a Interino/a por ejecución de programa de carácter temporal (Art. 10.1.c del TREBEP).
- Vigencia del Contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2027.

2. DATOS PERSONALES DEL/A ASPIRANTE

- Apellidos _____ y Nombre: _____
- D.N.I. / N.I.E.: _____ Fecha de Nacimiento: _____
- Domicilio _____ (Calle/Plaza _____ y Nº): _____
- Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____
- Teléfono Móvil: _____ Correo Electrónico: _____
- Medio Preferente de Notificación (marcar con una X):
 - ☐ Sede Electrónica Asociada (mancomunidaddetentudia.es).
 - ☐ Dirección Postal indicada arriba.

El/la abajo firmante, ante la Presidencia de la Mancomunidad de Tentudía comparece y EXPONE:

- Primero.- Que conoce y acepta plenamente las bases que rigen la presente convocatoria pública, bajo el sistema de oposición libre, para la constitución de la bolsa de empleo del puesto de Psicólogo/a PAF.
- Segundo.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- Tercero.- Que junto a la presente solicitud adjunta la siguiente documentación obligatoria (marcar con una X):
 - ☐ Fotocopia legible del D.N.I., N.I.E. o pasaporte.
 - ☐ Fotocopia de la titulación oficial exigida (Grado o Licenciatura en Psicología).
 - ☐ Fotocopia en vigor del permiso de conducir clase B.
 - ☐ Justificante bancario de ingreso de la tasa por derechos de examen (25 € tarifa ordinaria o documentos acreditativos de la exención según Ordenanza Publicada en BOP de Badajoz del 2 de septiembre de 2022).

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31
	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF860BF81B9BA1CE3ECFB59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar documentos/>



Mancomunidad de Tentudia
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidadtentudia.com

- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Documentación debidamente ordenada y justificada para la Fase de Concurso.

Fotocopia de contratos, vida laboral y certificado fedatario público dónde se indique los servicios prestados, en el mismo debe indicarse si los contratos son a jornada parcial o completa.

Los contratos de trabajos, o certificados de los servicios prestados, y la vida laboral, serán actualizada a la fecha de presentación de solicitudes.

Por todo ello, SOLICITA: Ser admitido/a en el procedimiento selectivo de referencia.

DECLARACIÓN JURADA BAJO RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.
2. Que posee la capacidad funcional idónea para el desempeño de las tareas locales.
3. Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.
4. Que no se halla incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la Ley 53/1984.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

(Firma del/a aspirante)

Fdo.: _____

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF860BF1B9B8A1CE39ECFB59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudia

Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

ANEXO II: HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (FASE DE CONCURSO)

INSTRUCCIONES: El/la aspirante deberá consignar en esta hoja las puntuaciones que considera que le corresponden de acuerdo con los méritos acreditados documentalmente al cierre del plazo de instancias. El Tribunal podrá verificar, modificar o anular los puntos alegados si no coinciden con la documentación aportada. (Máximo computable en concurso: 3 puntos).

BLOQUE 1: EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 3 puntos)

- 1.1. Servicios Prestados en Mancomunidades de Extremadura como Psicólogo/a en el programa PAF de la Junta de Extremadura (0,1 puntos por mes completo): Máx 2,5
 - Nº de meses alegados: _____ × 0,1 = _____ puntos.
- 1.2. Servicios Prestados en otras Administraciones Públicas como Psicólogo/a en programas PAF de idéntica naturaleza (0,01 puntos por mes completo): Máx 0,5
 - Nº de meses alegados: _____ × 0,05 = _____ puntos.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF960BF8B9BA1CE39ECFB59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar documentos/>



Mancomunidad de Tentudia
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

ANEXO III: TEMARIO DE LA CONVOCATORIA (PROGRAMA PAF)

PARTE COMÚN (12 Temas)

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y principios fundamentales.
- Tema 2. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus reformas.
- Tema 3. Estructura orgánica básica de la Administración de la Junta de Extremadura (Decreto 18/2026, de 30 de abril).
- Tema 4. Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura.
- Tema 5. Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en Extremadura.
- Tema 6. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Tema 7. Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades de Extremadura. Los Estatutos de la Mancomunidad de Tentudia.
- Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- Tema 9. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Tema 10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tema 11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Tema 12. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
-

PARTE ESPECÍFICA (24 Temas adaptados a la Psicología Familiar)

- Tema 1. Teoría general de los sistemas aplicada a la familia. Concepto de estructura, ciclo vital familiar y crisis normativas/no normativas.
- Tema 2. Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura: Estructura y prestaciones del sistema.
- Tema 3. Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social en Extremadura.
- Tema 4. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Tema 5. Ley Orgánica 8/2015 y Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Tema 6. Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores de Extremadura.
- Tema 7. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Tema 8. Factores de riesgo y de protección psicológicos en la infancia y la adolescencia. El impacto del estrés familiar.
- Tema 9. Decreto 38/2021, de 18 de mayo, por el que se crea el Observatorio de las Familias y la Infancia en Extremadura (FIEX).

DOCUMENTO DOCUMENTO GENERICO: Bases Psicolog PAF J	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3IQY8-3U23R-GH8LI Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 13:05:52 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 14/08/2026 12:31 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109740 3IQY8-3U23R-GH8LI CB5C1A759742C6CABF960BF81B9BA1CE39ECFB59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudia
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

- Tema 10. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.
- Tema 11. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Tema 12. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Tema 13. Intervención psicológica en familias multiculturales y minorías étnicas. Estrategias adaptadas a nivel mancomunado.
- Tema 14. Estrategia de erradicación de la violencia sobre la Infancia y Adolescencia (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Tema 15. Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
- Tema 16. Indicadores psicológicos del maltrato infantil y abuso sexual. Procedimientos de actuación y evaluación en la red de servicios sociales de Extremadura.
- Tema 17. Técnicas de entrevista psicológica con familias y menores en situaciones de vulnerabilidad social crónica.
- Tema 18. Decreto 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias (PAF) en Extremadura.
- Tema 19. Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales en Extremadura.
- Tema 20. Mediación y resolución de conflictos en el seno familiar. Técnicas psicológicas de negociación y contención en crisis. Familias en situación de riesgo. Detección, notificación e investigación de situaciones de desprotección. Modelos de intervención. Áreas de intervención. Recursos y programas. La familia como contexto del desarrollo humano. Modelos de familia. Roles. Funciones de la familia. Mediación y orientación familiar.
- Tema 21. Decreto 142/2005, de 7 de junio, de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en Extremadura desde el enfoque psicoeducativo.
- Tema 22. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- Tema 23. Guía básica de maltrato infantil en el ámbito de los servicios sociales de la Junta de Extremadura.
- Tema 24. Aplicación técnica del instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo de menores en Extremadura (Valora-Ex 2021).